

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

JUICIO FALTAS 64/92

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Que en los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 64/92 en virtud de denuncia de Sallam Elkadaoui, formulada ante Comisaría por Lesiones, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal.

En Melilla a 24 de Abril de 1992. D. Mariano Santos Peñalver Magistrado Juez de 1^ª Instancia e Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa núm. 64/92 de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de Lesiones, contra Khadija Jaite y Karima Mohamed Mohand, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo condenar y condeno a Karima Mohamed Mohand, como autora responsable de una falta de lesiones del Art. 582 del Código Penal a la pena de 2 días de arresto menor y que indemnice a Sallam Elkadaoui, en 7.000 Pts. por las lesiones sufridas.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de 1 día desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciante D. Sallam Elkadaoui y a Khadija Jaite, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 30 de Abril de 1992.

(7) Fdo. (Ilegible).

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Junta Provincial de Protección de Menores de Melilla.

Citación.

De conformidad con los Arts. 78,79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1958, se procede a citar en el expediente

de protección que con el núm. 15 GH/91, se sigue en esta Junta Provincial, en el que es interesada de acuerdo con el Art. 23 bº del mismo texto legal Dña. Mimunt Kaddur Hamed, nacida en Melilla, el 13 de Octubre de 1965, con T.R. 40.841. Al desconocer esta Junta Provincial el domicilio de la arriba indicada, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así mismo, se le señala que el plazo para personarse en esta Entidad es de 10 días a partir de la notificación de la presente citación.

Melilla, 29 de Abril de 1992.

(8) El Jefe de Departamento, Fdo.: José Antonio Castillo Martín.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

Juicio Menor Cuantía 111/92

EDICTO

Don Antonio Márquez Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 1 de Melilla.

Hace Saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en autos de Menor Cuantía núm. 111/92, seguidos a instancias de Cementos del Atlántico S.A., representado por la Procuradora Sra. Suárez, contra Indalhor S.A. cuyo domicilio social se desconoce, en reclamación de 2.397.648 Pts. se emplaza al mencionado demandado para que en el término de diez días comparezca en autos personandose en forma, siendo las copias simples de la demanda y documentos en la Secretaría de este Juzgado, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, Indalhor S.A. cuyo domicilio social actual se desconoce, libro el presente en Melilla a 20 de Abril de 1992.

(9) Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

JUICIO FALTAS 34/92

EDICTO

Por la presente se notifica a Nayat Al-Lal Mohamed, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 24.4.92 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así: